

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

*Centro Administrativo La Alpujarra - Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42-73, Oficina 1.304
ccto11me@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

DEMANDANTE	LIDERES EN INVERSIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCION SAS
DEMANDADO	CINDY MARCELA BALLESTEROS ROJAS
RADICADO	050013103011-2023-00348-00
PROCESO	VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
TEMA	AUTORIZA RETIRO

La profesional del derecho que representa a la parte demandante dentro del presente asunto, allegó al correo institucional del Despacho, solicitud de retiro de la demanda, memorial que proviene del correo electrónico indicado como de notificaciones.

Al respecto, cabe resaltar que la petición de la parte demandante se subsume dentro de la preceptiva legal contenida en el artículo 92 del CGP; cumple las exigencias allí previstas.

Así las cosas, **se autoriza el retiro de la demanda**, el cual se tendrá como realizado, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb30610b52d8814a50fa7fa0d449ff02c855bb964b51b9c8c33cc9e604c81fa**

Documento generado en 03/11/2023 02:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>